CARTA

DEL

EXCMO. SR. D. JOAQUIN AGUIRRE,

DIPUTADO Á CORTES Y EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA,

AL

EXCMO. E ILLMO. SR. D. JOSE DOMINGO COSTA Y BORRAS,

Obispo de Barcelona.

Madrid:
IMPRENTA DE MANUEL DE ROJAS
Pretil de los Consejos, 3, pral.

1856.

UNIVERSIDAD DE MURCIA
1694680
412924

EXCMO. É ILLMO. SR.:

Muy señor mio y de mi mayor respeto: Sin sorpresa de ningun género he leido la carta que V. E. me dirije, y simultáneamente á los periódicos absolutistas de esta córte. Lo sorprendente fuera que V. E. no me escribiese, ó que una vez decidido á ello no lo hiciera en los términos de que se vale. Todo está, Excmo. señor, muy en su lugar: el pensamiento, y la ejecucion; el fondo del escrito, y las formas. Quien conozca la marcada aficion de V. E. á la literatura epistolar, único ramo del saber en que hasta el presente se basa la celebridad científica de V. E., no podia menos de esperar hoy y contra mí una nueva edicion estereotípica de sus tratados manuales de *mansedumbre evangélica*; que tal nombre merecen con justicia las *edificantes* cartas de V. E. Sin poseer el don de profecía, me faltaba poco para adivinar el contenido de la del 23 del actual; conociendo el de la que dirijió V. E. al Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, poco tenia que discurrir: pues es observacion constante, que

en los escritos de V. E. el último es eco del anterior, y aquel refundicion del inmediatamente próximo hasta parar en el primero, dictado poco mas ó menos con el mismo espíritu de cristiana humildad, que resalta en las inmortales epístolas de San Pablo.

Pero líbreme Dios de amenguar ni aun en el tono de la antífrasis la memoria del gran Apóstol de las gentes.

Dispénseme V. E. si no puedo contestarle en el estilo mismo en que está redactada su carta: no he cultivado ese género, ni han figurado jamás en mi pobre arsenal las armas del insulto y la difamacion. Bajo este punto de vista bien conozco que me empeño en partido muy desigual: ni aun las lecciones de V. E. me instruyen. Me declaro pigmeo ante la colosal figura del prelado de Barcelona, acatando su *modestísima* declaracion.

Desde la altura que á V. E. corresponde, se propone hacerme ver que *he quedado sucio* por haber *revuelto cieno*. Protesto ante el pais, que para mis actos y discursos, que motivan estas contestaciones, no he revuelto mas que el espediente de V. E.

Pero V. E. lleva la inconsideracion hasta el punto de descender de la susodicha altura y nivelarse, siquiera momentáneamente, con un ser *microscópico*, que á pesar de serlo, tiene aun corazon para respetar la investidura que V. E. lleva, y para condolerse, en un ejemplo elocuente, de los amargos frutos de la soberbia.

Es este un vicio, al decir de los moralistas, que se disfraza de mil suertes, que acomete de mil maneras, y que se revela en multitud de formas; y yo que no he leido que de él queden exentos *ipso facto* los que llegan á elevadas dignidades, ni que sea incompatible con las protestas de inocencia y rectitud, ni por último, que sea indemostrable en los estrechos límites de una carta, tengo para mí que puede no ser humildad, como creerán los cándidos (porque de cierto V. E. no lo cree) todo lo que encierra la á veces *hábil* y á veces hasta *graciosa* carta de V. E. Y me detendria á de-

mostrar esto mismo con todas las razones que me ocurren, si no temiese (llevando la consideracion una línea mas allá que V. E.) hacer que mi carta proporcionára á las gentes sensatas motivos de amargura, á las frívolas é indiferentes de risa, y á las gacetillas materiales para su seccion.

En el caso de que éntre en el cálculo de V. E. ocupar al público constantemente con su respetable persona y clásicos escritos, le ruego que no cuente con mi pobre cooperacion. Si hoy tomo la pluma, es porque me propongo rectificar inexactitudes. Ya he dicho á V. E. que no sé denostar. V. E. y yo, aunque canonistas ambos (gigante V. E. y pigmeo yo), pertenecemos á distinta escuela.

Dos puntos principalísimos, dos ideas capitales descuellan en el último escrito de V. E., y por consiguiente en todos los que le preceden. La de presentar á ciertos hombres á la contemplacion pública como enemigos de la religion, y la de presentarse V. E. á sí mismo y al episcopado entero como víctimas inocentes. Limitándonos al caso actual, permita V. E. que escuse ahora la protestacion de mis principios religiosos; porque ni V. E. la necesita, ni en sus miras entra para nada la conveniencia de que yo la consigne: indicaré no obstante como de paso que en mis actos de siempre, y en mis escritos, que son algo mas que simple coleccion de epístolas *ejemplares*, hé mostrado hácia la religion todo el acatamiento que por leyes divina y humana se merece, con lo cual está dicho que respeto yo mas á la Iglesia que V. E. al Estado. Verdad es esta cuya demostracion creo dolorosa; pero al mismo tiempo estremadamente fácil: para ello no tendria yo necesidad de estampar una sola palabra por mi propia cuenta; me bastaria repetir las de un elevado funcionario de irrecusable autoridad, que se lamentaba de ver comprobado en V. E. el propósito de sostener con tenaz empeño una lucha contínua con el gobierno, por medio de la prensa, para tener en perpétua alarma los ánimos y la conciencia de los españoles como ciudadanos, y como católicos: que consignaba, fundado en testimonios irrefragables, que era bajo

todo punto de vista de grave trascendencia la indicacion hecha por V. E. de mantenerse en abierta hostilidad contra el poder temporal, para que por esta causa *no se le mandára volver á su diócesis*; y por último, que tenia por repugnante encontrar que con un lenguaje impropio de tan elevada clase como la de V. E. se calificase no tan solo á algun digno magistrado, á algunos miembros del gobierno, á los diputados á Córtes, sino al representante del Sumo Pontífice, á quien se censuraba de un modo poco atento, y poco digno, habida consideracion á su elevado cargo.

Pero á la manera que el indicado funcionario tenia por largo y enojoso trascribir todas las espresiones impropias y desatentas de que pudiera tomar acta, y por inconveniente el manchar el papel con la traslacion de aquellos dictados que valiera mas se hubiera negado á delinear la pluma que los escribia, yo tambien me abstengo de alargar estas reflexiones en comprobacion de la verdad que senté al principio; lo uno por no dar á esta carta límites descompasados, y lo otro por no sacar á V. E. de su delicioso convencimiento de que son *rondallas* y *consejas* lo que tiene por fortuna el indeleble sello de la autenticidad.

Yo comprendo bien que en el terreno en que V. E. se ha colocado utilice todas las armas, y procure allegar todos los recursos. Mucho sentiria desvanecer una ilusion de V. E., ilusion mecida al arrullo de gentes á quienes sin duda V. E. compadece; pero tengo para mí que la escesiva exhibicion de V. E. ante el gran jurado de la opinion pública no favorece nada á sus intentos, á la manera que no gana gran concepto de ciudadano pacífico el que diariamente acude á los tribunales ordinarios con demandas impertinentes de injuria ó de calumnia. Convénzase V. E. de que esta vez el *golpe de efecto* fracasó tambien: está visto que el sistema de cartas no es el mas á propósito para *aturdir á la situacion*, ni siquiera para acrecentar la popularidad de V. E. Yo me conduelo profundamente de un éxito tan contrario; pero lo tengo por merecido, y acato los designios de la Providencia.

No, señor obispo de Barcelona; el catedrático de cánones de 1835, el diputado de 1854, el ministro de 1855, y el hombre honrado de todos los años, no ofende ni de pensamiento á la religion de sus padres; se gloría de profesarla: la tiene en la altísima veneracion que ella merece. Por eso anhela su brillo y esplendor: por eso combate todos los elementos que á su desprestigio pudieran cooperar; por eso se ha decidido á contestar á V. E., cuya carta en otro caso hubiera dejado correr como un simple conato *de golpe de efecto* de los tantos y tantos que contribuyen á empeorar la situacion de V. E.

No, repito, Excmo. Señor; incurrir en el desagrado personal de V. E., atraerse los efectos de su escesiva irritabilidad, no es sinónimo de incurrir en heregía, y atraerse las censuras de la Iglesia. Cabe perfectamente ser todo un buen cristiano y ser antipático á V. E.: hay mas; si el buen cristiano ha tenido, por el hecho tal vez de serlo, que herir el amor propio de V. E., atentado que por lo visto V. E. no perdona, llegará hasta á ser su enemigo; pero no perderá su primitiva cualidad: de donde se deduce que pueden en ciertos y determinados casos, como el presente, favorecer á un individuo hasta en su reputacion de buen cristiano *los humildísimos é inocentísimos enojos de V. E.*

Se propone V. E. presentarme ante el público como falto de saber y de justicia, y formando el antítesis, presentarse á sí mismo como doctor y maestro de la verdad; pero olvida V. E. que el maestro jamás enseña hiriendo, y que el juez nunca condena á su albedrío; y digo que lo olvida, porque V. E. no puede ignorarlo. Harto deplorable es que en ocasiones dadas la mísera naturaleza humana haga valer sus derechos mas de lo justo, y llegue la voz del orgullo á ahogar la de la razon!

Digo, pues, circunscribiéndome á la carta de V. E., que ni de ella puede brotar enseñanza, ni rectificacion de errores: lo primero es una fortuna, porque si llegára á creerse sériamente modelo de cartas prudentes y razonadas, habria que

escribir al punto en caracteres muy inteligibles: AQUÍ YACEN LA MODESTIA Y LA TEMPLANZA. En cuanto á juzgarme por mi discurso en la sesion del dia 10, bien comprende cualquiera que si por tratarse de causa propia seria incompetente aun la persona menos imperfecta posible, tratándose de V. E., en quien tanto resalta *lo humano*, fuera estremada humillacion conformarse con su fallo. Escusábase V. E. de haberlo dictado, puesto que le imprime á sabiendas el vicio de nulidad.

Hablé de V. E. en las Córtes en la sesion del 10 *(dia aciago* por haber dicho de V. E. la verdad desnuda), porque á ello me impulsaban los deberes de mi posicion; no porque yo tuviera especial placer en amargar la de V. E., quien de cierto perdona el discurso por la satisfaccion de la carta. Pero el escribirla no era cosa tan fácil. Impugnar á un diputado que habla de un asunto que conoce á fondo, en términos de embarullar la cuestion y salir adelante, podia comprender V. E. que envolvia dificultades; y tanto lo comprendia, que para salvar el compromiso hubo V. E. de acudir al repertorio de sus cartas (no hablo de las que hay unidas al espediente), y entresacando párrafos de unas y otras terminar la del 23 del actual, y con ella dar la debida satisfaccion, no al respetable episcopado de España, no al comun de los fieles, sino á la totalidad de los admiradores de V. E., en lo cual no hallo motivo de censura ni estrañeza. Ante todo son los amigos; ellos quedan satisfechos del altísimo saber de V. E., y V. E. queda admirando su pasmosa candidez; creen de buena fé en lo de *víctima inocente*, y V. E. continúa declinando esas palabras por todos sus casos, y más que conociera la gramática.

La aseveracion de que V. E. está fuera de su diócesis por su voluntad es completamente cierta, y el negarla por parte de V. E. paréceme que no es golpe de gran habilidad, sabiendo que no valen negativas, ni mucho menos injurias contra la lógica irrebatible de los hechos.

Cuando en 11 de enero se autorizó á V. E. para regresar

á su obispado, V. E. contestó que era forzoso preparar un paso de esta naturaleza, contando antes con las autoridades de aquel pais. Hay allí hombres de revolucion, añadia V. E., y me sería muy sensible que mi presencia pudiera ocasionar conflictos al gobierno; por lo cual terminaba V. E. su comunicacion con estas ó idénticas consideraciones: partiré de la córte; pero no realizaré el viaje á Barcelona: este debe prepararse para que el gobierno no se arrepienta y sufra mi humilde persona, demasiado ajada sin merecerlo; pues aunque nada valga, Dios me manda que no la esponga temerariamente: que declare el gobierno que no he venido á la córte á ser recriminado, ni repulsado, ni he hecho por qué: que se me concedan garantías para cumplir con el principal deber, que es la defensa de la religion. A estas consideraciones añadia V. E. una cuya simple enunciacion me escusa de prolijos comentarios. Reclamaba V. E. un prestigio que el gobierno no le habia quitado, y recordaba con este motivo, *cuán poco vale un obispo sin prestigio.*

Y quien se espresa asi, Excmo. Señor, ¿puede recomendarse á la pública compasion como *víctima inocente*? El Pastor que conoce y confiesa que entre su rebaño, entre el pueblo que Dios encomienda á su cuidado, puede su sola presencia crear conflictos, ¿debe en manera alguna alzar la voz para lamentarse de atropellos, para ponderar las persecuciones del gobierno?

Si segun V. E. su viaje debia prepararse para que el gobierno no se arrepintiera, y sufriese su humilde persona que Dios le manda conservar; ¿por qué se irrita V. E. al leer mis palabras en la sesion del 10, cuando dije que una prudente sensacion de *miedo* habia retraido á V. E. de volver á su diócesis? ¿Es que no cree demasiado culta la frase? Diré por complacer á V. E. que fué el anhelo de cumplir con el precepto divino que manda no esponer temerariamente la persona.

En vista de esta resolucion de V. E., el gobierno de S. M. dispuso que escepto la provincia de Valencia, optase V. E.

para residir por el punto que mejor le pareciera, «*toda vez que V. E. no cree prudente por ahora dirijirse á su diócesis.*» Habiendo V. E. preferido Vinaroz, punto que entraba en la mira del gobierno esceptuar al hacerlo de la provincia de Valencia, se mandó que si no estimaba oportuno V. E. encaminarse desde luego á su obispado, se fijára V. E. en la ciudad de Murcia ó en la de Cartagena, segun eligiese. Tal es, señor obispo, como V. E. sabe muy bien, la historia de su llamado destierro: si para un hombre del temple de V. E. es injuria publicar que lo detuvo el miedo, ya he dicho á V. E. que podemos darle otro nombre menos vulgar, y cesará el enojo que por tal motivo he atraido sobre mí; pero nunca podrá afirmarse por nadie que el gobierno ha atropellado á V. E.; que sin respetar su sagrada investidura ha procedido con dureza ó precipitacion.

El gobierno no se ha declarado enemigo de V. E. ni tenia para qué: el gobierno no persigue ni maltrata al episcopado. Ese es un *golpe de efecto* de V. E. Quiere V. E. que su causa especialísima sea comun con sus venerables hermanos de las demás diócesis, y eso no cabe en los principios de la razon y de la justicia. V. E. dando un paso adelante de entre todos los demás prelados de la Iglesia española, se vino á colocar en frente del gobierno; y el gobierno que comprende su mision y estima en lo que valen sus derechos, no podia consentir, sea cualquiera la dignidad de la persona contra quien tuviese que defender su decoro, que este se amenguára en un solo ápice por nada ni por nadie.

El episcopado español cuenta para su gloria con muy esclarecidos y eminentes varones, que continúan dignamente las virtudes y el saber de los que un dia elevaron á inmensa altura el brillo de nuestra Iglesia; pero esos prelados, Excmo. Señor, no fundan su reputacion en escribir cartas altaneras con cualquier motivo, y una vez escritas en procurar darles la mayor posible publicidad: esos prelados viven tranquilamente dentro y no enfrente del Estado; por eso sin celebridad alguna de relumbron, que muy mal cuadraria

con su sagrado ministerio son respetados de todos, y jamás su presencia crea conflictos al gobierno en sus diócesis, de las cuales no tienen motivos para salir, ni creen por tanto esponer su persona cuando van á reunirse con sus fieles.

Dirá V. E. que estas son vulgaridades, máximas del siglo pasado en el cual me juzga viviendo todavía; pero en verdad, ignoro si al hacerlo asi me tiene V. E. por en estremo avanzado, ó por atrasado lastimosamente. El carácter de V. E. me autoriza para creer lo primero. V. E. en el siglo XII habria llenado cumplidamente su mision. Siete siglos hace *sus golpes de efecto* hubieran sido mas oportunos, y alcanzado mayor fortuna: el nombre de V. E. quizá apareciese hoy en la historia como un nombre venerando; lo cual, aunque lo deseo, no me prometo que suceda mañana.

Si, lo que Dios no permita, quedase yo un dia del todo inútil para el honrado ejercicio de mi profesion, único caso en que temo ver la horrible faz de la indigencia, agradeceria en el alma el medio pan que V. E. me ofrece; pero no lo tomaria por creer que lo usurpaba á los pobres de Barcelona, á quienes con mas derecho corresponde, y entre los cuales distribuirá V. E. sin duda lo que no necesita: probablemente no mendigaria yo en el punto en que V. E residiese; pero desde donde estuviera, conllevando las amarguras de mi situacion (que seria mas grave que la actual de V. E.) aceptaria siempre reconocido, como acepto hoy, la bendicion que me otorga.

Cuente V. E. en cambio con la buena voluntad de S. A. S. S. Q. B. L. M. de V. E.

Joaquin Aguirre.

Madrid 31 de mayo de 1856.

Propuesta hecha por la Facultad p.a el nombram.to de Prof.s Agreg.s

D.n Juan Fourquet y Muñoz.
D.n Francisco de Paula García.
D.n José Calvo y Martin.
D.n Matías Nieto y Serrano.
D.n José Seco Baldor.
D.n José Argumosa y Perez.
D.n Andres de Latorre y Lopez.
D.n Pablo Diaz y Gimenez.
D.n Manuel Soler y Espalter.
D.n Enrique Atayde y Vreña.
D.n Ramon Atrés y Sales.
D.n Julian Gutierrez y Rodriguez.
D.n Manuel Perez Mauro.
D.n Vicente Guarnerio.
D.n Patricio Salazar y Rodriguez.
D.n Luis Coloder y Serrada.
D.n José de Prada é Irizar.
D.n José Herrera y Pinz.
D.n Manuel Anton Sedano.
D.n Manuel Sarrais y Monafós.
D.n Ramon Estevan y Fernando.

D.n Rafael Saez Palacios.
D.n Mateo Martinez.
D.n José Alfageme.
D.n Manuel de Pinz
D.n Mariano del Amo.
D.n Manuel Teleforo Monge
D.n Carlos Ferrari.
D.n Eusebio Bañares
D.n Meliton Cid.